

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6662 *RENTA GARANTIZADA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
UMBER JURÍDICO INMOBILIARIO, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se informa de que el Accionista Único de Renta Garantizada, S.A.U. ("Renta Garantizada"), y la Junta General de socios de carácter universal de Umber Jurídico Inmobiliario, S.L. ("Umber"), han aprobado el 4 de noviembre de 2020 la fusión por absorción de Umber, como sociedad absorbida, por Renta Garantizada, como sociedad absorbente, con extinción, vía disolución sin liquidación, de Umber, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a Renta Garantizada, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de Umber (la "Fusión"). Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto común de fusión que ha sido redactado, suscrito y aprobado por los órganos de administración de las sociedades participantes el 4 de noviembre de 2020.

Con carácter previo a la aprobación de los acuerdos de fusión, el Accionista Único de Renta Garantizada y la Junta General de Socios de Umber han aprobado los correspondientes balances de fusión cerrados a 31 de octubre de 2020.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios o accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la Fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión de Renta Garantizada y Umber, los cuales se encuentran en sus respectivos domicilios sociales.

Por último, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la Fusión de oponerse a la misma durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

Madrid a, 4 de noviembre de 2020.- El Administrador solidario de Renta Garantizada, S.A.U., y Umber Jurídico Inmobiliario, S.L, Lorenzo Colino Lamparero.

ID: A200053782-1